



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 159/99.-

Expediente n° 13-01339/99

nsf

Buenos Aires, *04* de *marzo* de 1999.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el pago de estudios de ADN efectuados por el P.R.I.C.A.I. S.A.

Que las facturas nros.: 766, 767, 768 y 769 del mes de diciembre/98 se encuentran debidamente conformadas y cuyos originales obran a fs.4/29.

Que a fs.36 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete por Acordada n° 23/92, expresando que dicha facturación se ajusta al convenio celebrado oportunamente con el P.R.I.C.A.I. S.A. (Resolución n° 833/98 C.S.J.N.).

Que a fs.38 obra la correspondiente afectación provisional presupuestaria para el ejercicio financiero en curso.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240,00), en concepto de pago por la realización de estudios de ADN en diversas causas Judiciales (confr.fs.4/29).

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria de fs. 38.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

21

NICOLAS ALFREDO NEYER
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE LEGISLACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
1999 MAR 04